

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SENADO DISCUTE CONTROVERTIDO PROYECTO DEL GOBIERNO SOBRE PROTECCIÓN A LAS FUERZAS DE ORDEN

Posted on 16/12/2020 by AGENCIA DE NOTICIAS NCP



Categories: [COMUNICADOS](#), [DESTACADAS](#), [NACIONAL](#), [POLITICA](#)

Tags: [comisión](#), [debate](#), [Gobierno](#), [Ley de Fuga](#), [polémica](#), [Seguridad Pública](#), [Senado](#)



A las 14.30 horas de este miércoles, está citada, de manera telemática, la Comisión de Seguridad Pública del Senado para debatir el Boletín N° 13.124-07, presentado por el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, que modifica el Código Penal y otros cuerpos legales para fortalecer la protección de las Fuerzas de Orden y Seguridad y de Gendarmería de Chile.

Boletín 13124-07



El proyecto de ley en cuestión, con discusión inmediata y presentado a través de un mensaje presidencial, ha sido cuestionado en redes sociales, dónde se ha comparado con la Ley de Fuga de la dictadura, principalmente por su artículo 8, que dice que "Estará exento de responsabilidad penal el miembro de Carabineros de Chile, de la Policía de Investigaciones de Chile y de Gendarmería de Chile que: hiciere uso de su arma en defensa propia o en la defensa inmediata de un tercero al cual, por razón de su cargo, deban prestar protección o auxilio; hiciere uso de sus armas en contra del preso o detenido que huya y no obedezca a las intimaciones de detenerse; hiciera uso de su arma de fuego

en contra de la persona o personas que desobedezcan o traten de desobedecer una orden judicial que dicho funcionario tenga orden de velar, y después de haberles intimado la obligación de respetarla".

"Los Tribunales, según las circunstancias y si éstas demostraren que no había necesidad racional de usar las armas en toda la extensión que aparezca, podrán considerar esta circunstancia como simplemente atenuante de la responsabilidad y rebajar la pena en su virtud en uno, dos o tres grados. Sin perjuicio de lo anterior, se presumirá la necesidad racional cuando el miembro de Carabineros de Chile, de la Policía de Investigaciones de Chile y de Gendarmería de Chile fuere agredido, comprometiendo su vida o gravemente su integridad física", agrega el artículo.

La moción presidencial ya fue criticada por diversas personalidades, como el director ejecutivo para las Américas de Human Rights Watch, José Miguel Vivanco, quien dice que "el proyecto contradice los estándares internacionales al ignorar los principios de necesidad y proporcionalidad en uso de la fuerza".

"Con esta norma, Carabineros podrían herir o incluso matar aún cuando ello sea irracional para proteger a un tercero. Incluso la ley podría usarse indebidamente para facilitar la impunidad por los graves abusos cometidos durante el estallido social", advierte, con lo que pide que sea rechazado por el Congreso.

La comisión de Seguridad Pública está presidida por el Evópoli Felipe Kast, y está integrada además por Felipe Harboe (PPD), Francisco Huenchumilla (DC), José Miguel Insulza (PS) y Marcela Sabat (RN).